



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Referencia: FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTOS
Radicado N° 050013110-007-2008-00543-00

De conformidad con el memorial que antecede, enviado por la apoderada LINA MARCELA BETANCUR, quien actúa en nombre propio, no se accede a lo solicitado, toda vez que la petente no es parte dentro del presente proceso judicial y no se cuenta con autorización escrita por parte de alguna de las partes para acceder a copias del proceso judicial.

NOTIFIQUESE

MCA

Firmado Por:
Ana Paula Puerta Mejía
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41a3a2385187ba8c526f4b1516a2e735f40d91736b1be050425ada5a84fec69d**

Documento generado en 27/02/2023 02:52:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>